

Alfabetización informacional

Cristóbal Pasadas Ureña

Biblioteca, Facultad de Psicología, Universidad de Granada

Mesa redonda sobre alfabetización informacional y bibliotecas públicas

La alfabetización informacional (Alfin), definida por CILIP-UK en 2004 como *“saber cuándo y por qué necesitas información, dónde encontrarla, y cómo valorarla, utilizarla y comunicarla de forma eficaz y ética”*, se ha convertido en los últimos años en la principal contribución que las bibliotecas deben aportar a la sociedad y, en especial, a la formación de los ciudadanos a lo largo de la vida, a la inclusión social y al desarrollo comunitario. El paradigma teórico-práctico de la Alfin, que incluye modelos, normas, marcos, programas y mejores prácticas, se había desarrollado hasta ahora principalmente en la educación formal primaria, secundaria y terciaria y, por tanto, en el entorno profesional de las bibliotecas que apoyan los procesos de aprendizaje en tales niveles educativos (escolares y universitarias, sobre todo).

Ahora la expansión de la Alfin a la educación no formal e informal a la que las bibliotecas públicas contribuyen sustancialmente, junto con otros servicios dirigidos a la población en general, plantea en todo el mundo una serie de problemas cuya solución tanto la IFLA como la UNESCO y otras organizaciones de carácter global recomiendan abordar de forma homogénea y coordinada, atendiendo tanto a la fundamentación teórica como a la aplicación práctica en los más diversos contextos, de forma que los profesionales de las bibliotecas y de la educación puedan disponer de herramientas contrastadas y fiables a la hora de iniciar sus propios programas de Alfin. Se trata de un reto considerable si se tiene en cuenta la naturaleza y alcance de las cuestiones y problemas prioritarios a afrontar.

En general, un primer problema para la expansión de la Alfin en el ámbito de las bibliotecas públicas estriba en la falta de recursos financieros, equipamiento y personal para cubrir las nuevas funciones exigidas por la Declaración de Copenhague o el Manifiesto de Oeiras; las autoridades y los agentes sociales no son conscientes ni de la necesidad de contemplar la Alfin como una de las competencias clave imprescindible para la adquisición y buena aplicación de las demás competencias, ni de la exigencia de una gestión eficaz socialmente de todos los recursos disponibles para el aprendizaje a lo largo de la vida. Un segundo grupo de problemas igual de importante tiene que ver con la ausencia de conciencia y preparación sobre Alfin entre los propios profesionales de las bibliotecas y de la educación, que corre pareja con la ausencia de la Alfin y de los problemas del aprendizaje de todos los segmentos de la población en el currículo de las Facultades de Biblioteconomía y en los programas de formación continua de las asociaciones profesionales e instituciones. Todo ello repercute en la debilidad de las acciones de marketing y promoción de la Alfin entre las autoridades y agentes

sociales, o entre todos los profesionales implicados en el logro de los niveles educativos de la población con el fin de desarrollar conjuntamente programas de Alfin y estrategias coordinadas de promoción y difusión.

Finalmente, un tercer grupo de problemas tiene que ver con el propio estadio de evolución de la Alfin como disciplina teórico-práctica, y en especial la certificación y evaluación de programas, la ausencia de delimitación clara de niveles de Alfin según segmentos de edad, la falta de coordinación y colaboración entre los diferentes tipos de bibliotecas, la ausencia de marcos curriculares de Alfin específicos para bibliotecas públicas, o el carácter muy incipiente de los mecanismos de certificación de los logros de Alfin del alumno.

La convicción de la importancia de la Alfin y, al mismo tiempo, la conciencia del alcance de los problemas todavía por resolver han llevado a la IFLA y a la UNESCO a promover con carácter prioritario los planteamientos de la Alfin en las bibliotecas públicas y a recomendar el establecimiento de foros locales, regionales, nacionales e internacionales donde todas las instituciones, agentes sociales, empresas, ONGs y profesionales de la educación y de las bibliotecas reflexionen sobre la importancia de la Alfin y sobre la necesidad de planteamientos coordinados en el desarrollo de los programas más adecuados a las necesidades de los diferentes grupos de población.

ANEXO

Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Aprendizaje y Educación (Ed)

Ed1: La preparación y el desarrollo profesional continuo de los educadores es clave para mejorar los resultados de aprendizaje por medio de la Alfin.

- Acción 1A: Desarrollar programas dirigidos a educadores, incluyendo maestros y profesores de secundaria, bibliotecarios, profesores universitarios, mentores y tutores, trabajadores sociales, y padres y abuelos, sobre la importancia de la Alfin y del aprendizaje a lo largo de la vida. (Instituciones educativas, Ministerios y Consejerías de Educación, ONGs, Agencias de desarrollo comunitario, Agencias de apoyo a la familia, ...).
- Acción 1B: Encargar a maestros, profesores de secundaria y profesores universitarios que establezcan objetivos/resultados de aprendizaje de los alumnos donde se incluyan elementos de Alfin. (Escuelas y Facultades de Educación y Pedagogía, Instituciones educativas de primaria, de secundaria y Universidades, ...).
- Acción 1C: Desarrollar y actualizar materiales, modelos y formatos de seminarios de Alfin y de aprendizaje a lo largo de la vida para su utilización en campañas de ámbito local, regional y nacional.

Ed2: Las decisiones sobre políticas educativas y prácticas pedagógicas deben estar basadas en las evidencias de investigaciones donde se examine la relación entre la Alfin, los logros educativos y resultados específicos de aprendizaje.

- Acción 2A: Incluir en las evaluaciones de los niveles de desarrollo humano llevadas a cabo por agencias nacionales e internacionales criterios e indicadores sobre Alfin basados en evidencias a partir de la investigación (PNUD, Foro Económico Mundial, Banco Mundial, IFLA, UNESCO, y otros).
- Acción 2B: Animar a las agencias de investigación de diferentes países a que incluyan los niveles de Alfin en sus programas de investigación sobre evaluación de los logros y resultados educativos.

- Acción 2C: Apoyar programas coherentes de investigación que ayuden a desvelar los efectos a largo plazo de la Alfin sobre el aprendizaje de los estudiantes, sobre la educación de adultos en entornos formales, informales y comunitarios, y sobre el aprendizaje a lo largo de la vida. (Agencias de financiación de la investigación, Universidades, Agencias nacionales de investigación, iniciativas de investigación de la IFLA, de la UNESCO, etc.).
- Acción 2D: Presentar evidencias de forma adecuada a las necesidades de información y de solución de problemas de las autoridades educativas y de los propios educadores (Investigadores, instituciones educativas, agencias públicas y privadas que usen resultados de investigación, agencias de desarrollo comunitario, etc.).

Ed3: Aplicar prácticas pedagógicas activas, como el aprendizaje basado en solución de problemas, el aprendizaje en situación o el aprendizaje constructivo, que sirven de apoyo y a la vez son apoyadas por la Alfin (Instituciones educativas, agencias de desarrollo comunitario).

- Acción 3A: Cultivar hábitos de investigación que sirvan de apoyo a los fines de la Alfin (Padres, abuelos, cuidadores, maestros y profesores, agencias gubernamentales, asociaciones profesionales).
- Acción 3B: Adaptar las prácticas pedagógicas a las necesidades de grupos particulares como mujeres, personas con necesidades especiales, poblaciones indígenas, prisioneros, inmigrantes, etc. (Educadores en entornos formales e informales, proveedores de servicios, educadores de adultos).
- Acción 3C: Valorar estas prácticas pedagógicas en función del grado de potenciación de los valores necesarios, como generosidad, compartir recursos, responsabilidad social, respeto del otro, profesionalidad y conducta ética.

Ed4: Crear entornos educativos que nutran a la Alfin incluyendo una infraestructura adecuada, líderes al corriente de la Alfin, políticas de apoyo, alianzas productivas y una cultura de aprendizaje.

- Acción 4A: Coordinar las actividades de Alfin por zonas de países y entre las diferentes regiones, haciendo uso de las mejores prácticas.
- Acción 4B: Incluir en una misma infraestructura adecuada tanto la biblioteca como las redes comunitarias y las TICs de apoyo.
- Acción 4C: Aumentar el nivel de comprensión de las autoridades sobre la importancia y sobre las formas de incluir la Alfin en la educación formal e informal.
- Acción 4D: Formar a los equipos directivos de las escuelas e institutos en la adopción de iniciativas de Alfin.
- Acción 4E: Reconocer los principios de la Alfin en las cuestiones de propiedad intelectual que rigen el acceso a la información. (Gobiernos, organismos reguladores internacionales, instituciones educativas).
- Acción 4F: Crear programas de educación y formación activa de la población.
- Acción 4G: Difundir mensajes sobre la Alfin y sobre la cultura de la información utilizando los canales más eficaces para cada entorno, como transmisión oral y medios impresos, audiovisuales o electrónicos.

Ed5: Exigir que la Alfin constituya un criterio significativo en la evaluación de estudiantes y profesores y en la acreditación institucional.

(Instituciones educativas, agencias de acreditación, autoridades gubernamentales).

- Acción 5A: Formar a los educadores sobre prácticas de evaluación y calificación centradas en resultados de Alfin. (Instituciones educativas, agencias de acreditación, autoridades gubernamentales).

- Acción 5B: Asociar los niveles para la evaluación y acreditación de la Alfin con resultados de aprendizaje antes que con recursos y procesos.
(Instituciones educativas, agencias de acreditación, autoridades gubernamentales).

Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Salud y Servicios Humanos (Sal):

- Sal1: Acceso a la información sobre Salud:
Que todas las naciones aseguren el desarrollo y mejora de la infraestructura de información sobre salud y atención sanitaria, incluyendo la oferta de cursos, programas, publicaciones, sitios web, centros de información e intervenciones para aumentar la Alfin en salud de todos los ciudadanos sin excepción.
- Sal2: Público en general:
Que se preste una atención especialmente dirigida a las necesidades de los jóvenes (en la escuela y fuera de ella), mujeres, hombres y ancianos, de los grupos vulnerables incluidos los discapacitados, los inmigrantes y los desempleados, y de quienes tengan necesidades particulares, como las ocupaciones peligrosas y las ubicaciones en zonas de riesgo.
- Sal3: Público en general:
Que cada país desarrolle un currículo integrado desde el preescolar y a través de todos los ciclos de escolarización formal para desarrollar en niños y jóvenes el reconocimiento de la relación entre su entorno, sus propias acciones y su salud, con el fin de estimularlos y potenciarlos para que asuman la responsabilidad de su propia salud y bienestar.
- Sal4: Público en general:
Que se establezcan y se refuercen las alianzas entre las redes ya existentes, sobre todo entre las implicadas en el desarrollo y distribución de información para la salud. Aquí se pueden incluir la Organización Mundial de la Salud, ONGs activas en el campo de la atención sanitaria, el bienestar y la salud pública, grupos regionales como la ASEAN, la Unión Europea y la OCDE.
- Sal5: Público en general:
Que en el contexto de la educación en salud pública se haga uso de los canales establecidos de comunicación, incluyendo la radio, la televisión, la prensa y las líneas telefónicas de ayuda no sólo para distribuir información sobre salud, sino para reforzar la Alfin en salud.
- Sal6: Pacientes y cuidadores:
Que se anime y se capacite a los pacientes y a sus cuidadores (generalmente, pero no siempre, miembros de su familia o de la comunidad) para preguntar y aclarar sus problemas de salud, de forma que puedan dar su consentimiento informado y recibir detalles sobre contactos a seguir en el caso de que tengan cuestiones o inquietudes tras la atención clínica o en el curso del tratamiento. Entre tales contactos deben incluirse las asociaciones de pacientes y los grupos de autoayuda.
- Sal7: Pacientes y cuidadores:
Que se preste atención particular no sólo a la provisión de información de alta calidad y fácil de entender en una variedad de formatos sino también a asegurar que quienes estén en tratamiento (y sus cuidadores) entiendan plenamente tanto el curso probable del tratamiento como la necesidad de cumplir y ajustarse a lo que el personal clínico espera de ellos.
- Sal8: Personal de los servicios de salud:
Que, reconociendo la creciente importancia de la práctica basada en evidencias en el sector de la salud, las autoridades responsables del diseño y oferta de la formación inicial de las profesiones sa-

nitarias presten una atención específica y explícita dentro de los planes de estudios al desarrollo, potenciación y demostración de actitudes, pericia y conducta a favor de la Alfin.

- Sal9: Personal de los servicios de salud:
Que las naciones y en particular las autoridades sanitarias y las asociaciones profesionales dentro de cada una de ellas, con la ayuda de órganos y agencias internacionales y transnacionales, aseguren la disponibilidad y evaluación permanente del desarrollo profesional continuo sobre Alfin en salud de los profesionales de la salud en ejercicio, y, donde resulte apropiado, hacer de esto un requisito para la licencia de ejercicio profesional continuo.
- Sal10: Personal de los servicios de salud:
Que los profesionales y para-profesionales de la medicina, la enfermería y demás profesiones de la salud sean formados para mejorar las habilidades y prácticas en Alfin de salud de los pacientes y de las comunidades y, al hacerlo así, se reconozca la necesidad de ser sensibles a las condiciones de edad, género, nivel educativo, convicciones religiosas y entornos étnicos y culturales de las personas a las que tratan.
- Sal11: Administradores y autoridades sanitarias:
Que los responsables de la educación y formación de los gestores de servicios de salud aseguren que los planes de estudios básicos y avanzados incluyan una secuencia evolutiva de las habilidades y prácticas sobre Alfin en salud.
- Sal12: Administradores y autoridades sanitarias:
Que las autoridades sanitarias nacionales, junto con las asociaciones profesionales relevantes, tomen las medidas necesarias para asegurar que quienes toman decisiones y los gestores estén equipados con las habilidades apropiadas en Alfin que les permitan tomar decisiones de gran calidad y basadas en evidencias, así como cumplir con sus responsabilidades con habilidad en relación con la dignidad humana del personal clínico, de los pacientes y del público en general.
- Sal13: Profesionales con responsabilidad en la promoción de la Alfin en salud:
Que se establezca un repositorio central de prácticas de gran calidad en Alfin al que tengan acceso los profesionales de todo el mundo. En esas buenas prácticas de Alfin se incluirán cursos y programas, documentos y folletos, páginas webs y foros, conferencias y reuniones, lugares y espacios, premios y menciones, y herramientas y recursos.
- Sal14: Profesionales con responsabilidad en la promoción de la Alfin en salud:
Que las entradas a incluir en la base de datos de mejores prácticas sean evaluadas por un comité editorial internacional; que la base de datos de mejores prácticas esté enlazada con un foro de discusión y una asociación profesional de responsables de formación en Alfin; que se establezca un fondo de financiación específica, junto con un elenco de expertos dispuestos a celebrar conferencias de alto nivel apropiadas, así como que se aporten recursos para apoyar su asistencia a actividades en países y sectores económicos en desarrollo.
- Sal15: Profesionales con responsabilidad en la promoción de la Alfin en salud:
Que se lleven a cabo investigaciones sobre las prácticas de búsqueda de información de diversos tipos de usuarios (como profesionales de la salud, o miembros del público en general), con el fin de ofrecer una base para el diseño de las intervenciones en Alfin.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Económico (Des):

- Des1:
Empresas, gobiernos y organizaciones educativas deben desarrollar un plan estratégico para la Alfin.

- Des2:
Las organizaciones internacionales, como la UNESCO, la OCDE, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) tienen que exigir reformas educativas que favorezcan el aprendizaje a lo largo de la vida en los diferentes países.
- Des3:
Los gobiernos y las organizaciones de empresarios deben establecer entornos que aseguren una transparencia total.
- Des4:
Las agencias líderes deberían promover el conocimiento y la cultura de la Alfin a través de los medios de comunicación.
- Des5:
Establecer una estrecha alianza con productores y proveedores de información para promover los programas de Alfin (por ej.: desarrollo, formación, patrocinio).
- Des6:
Grupos de empresas / asociaciones de empresarios y comerciantes / entidades profesionales / cámaras de comercio deberían desarrollar instrumentos y programas de formación de acuerdo con las necesidades específicas y los niveles de Alfin existentes en las comunidades destinatarias.
- Des7:
Los gobiernos deberían designar una agencia líder dedicada al desarrollo, despliegue y medición del impacto de los programas de Alfin (del mismo modo que existen agencias e iniciativas para promoción y capitalización de las políticas sobre las TICs).
- Des8:
Las agencias líderes deben coordinar la creación de un repositorio de entidades, mejores prácticas, expertos, herramientas, contenidos relevantes, etc., de ámbito regional, nacional e internacional.
- Des9:
Las organizaciones profesionales deben identificar y resaltar la figura de personas en el gobierno, en las empresas y en el desarrollo económico que sobresalgan en la adopción y propagación de la Alfin.
- Des10:
Deben formularse iniciativas de Alfin y de aprendizaje a lo largo de la vida en el contexto del desarrollo de la sociedad de la información y de las agendas nacionales para la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Gobierno y Ciudadanía (Gob):

- Gob1:
Urgir a los gobiernos nacionales a que establezcan consejos nacionales para la promoción de la cultura informacional.
- Gob2:
Urgir a los gobiernos nacionales a que designen una agencia nacional para la aplicación de iniciativas de Alfin y de aprendizaje a lo largo de la vida en consulta con los departamentos de Educación, Tecnologías y otros órganos igualmente relevantes.
- Gob3:
Urgir a las instituciones educativas y a las bibliotecas a que creen programas que sirvan para conseguir ciudadanos alfabetizados en información.

- Gob4:
Urgir a las empresas, industrias y sindicatos a que desarrollen normas para una fuerza de trabajo alfabetizada en información.
- Gob5:
Urgir a los gobiernos a que creen programas de Alfin y de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a los desempleados y a mejorar sus expectativas de empleo.
- Gob6:
Animar a los gobiernos a que faciliten el acceso a la información de dominio público y a una mayor implicación en la digitalización y preservación de la información de dominio público.
- Gob7:
Urgir a los gobiernos nacionales, instituciones educativas, bibliotecas y otras agencias a que desarrollen y difundan programas de educación cívica para niños, jóvenes y adultos.
- Gob8:
Urgir a los gobiernos nacionales a que desarrollen programas de formación en Alfin y de educación cívica para la población inmigrante.